



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 21/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARIANA PALMA MURCIA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARIA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA Nº 20/16, CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE MAYO DE 2016.

Por el Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 20/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de Mayo de 2016.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta número 20/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de Mayo de 2016, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS.

La Secretaria General da cuenta de varios escritos presentados, en los que se solicitan la devolución de fianzas depositadas, y/o cancelación de avales, en garantía por la terminación de obras de urbanización, de determinados expedientes de licencias de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2016.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

"La devolución de las fianzas depositadas y/o cancelación de avales, presentados por las personas que, a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la terminación de obras de urbanización de los expediente de licencias de obras que se detallan:

- D. JUAN LOZANO RIVAS, la cantidad de 1.202,02 € (200.000 ptas.), depositada mediante aval bancario, expte. 197/98".

TERCERO.- BASES CONCURSOS Y CERTÁMENES FERIA Y FIESTAS 2016.



Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las bases de diferentes concursos, con motivo de la Feria y Fiestas del actual ejercicio 2016.

De otro lado, da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las bases de los siguientes concursos organizados con motivo de la Feria y Fiestas 2016:

- XXXI Certamen de Pintura "Dama de Baza". Las Bases constan de seis apartados, contenidos en dos páginas, rubricadas por mí, la Secretaria General.
- XXIX Concurso Fotográfico “Dama de Baza”. Las Bases constan de ocho puntos, contenidos en dos páginas, rubricadas por mí, la Secretaria General.
- XI Concurso Fotográfico “Cascamorras en Baza”. Las Bases constan de quince cláusulas, contenidas en tres páginas, rubricadas por mí, la Secretaria General.
- Concurso de Carrozas. Las Bases constan de ocho cláusulas y de un modelo de inscripción, contenido todo ello en tres páginas, rubricadas por mí, la Secretaria General.”.

CUARTO.- BASES PREMIO CASCAMORRAS 2016.

Por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes del expediente instruido para la aprobación de las Bases del Premio “Cascamorras” del presente año 2016.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases del Premio “Cascamorras”, correspondientes al presente año 2016; constando de 4 puntos, contenidas en 1 página, rubricada por mí, la Secretaria General”.

QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE VERANO DEL ÁREA DE JUVENTUD.

La Secretaria General da cuenta de la propuesta realizada por la Sra. Concejala Delegada del Área de Deportes, de autorización de gastos para la Campaña de Verano 2016, del Área de Juventud, y que se realice un libramiento con el carácter de “a justificar” a favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico Municipal de Juventud.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 1.000 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente a los gastos de la Campaña Verano 2016 del Área de Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, 1.000 €, en favor de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.



Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de ABRIL de 2016, a AVITASG S.L., empresa encargada de la gestión del servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad en RESIDENCIA BAZA, por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (7.887,13 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a pago la liquidación definitiva del canon por coste del servicio de tratamiento de residuos municipales en Baza, 0para el año 2016, según convenio de delegación de prestación del servicio a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, por importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (194.665,08 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de Abril del curso 2015/2016, a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de QUINCE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (15.056,04 €).
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios

de Administración Local;y art. 16.3.c) del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
IBARRA NAVARRO IVAN	80 €
BELMONTE PEREZ VICENTE	80 €
FERNANDEZ GIL AGUSTIN	50 €
Total Euros	210

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y doce minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.